

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000567

Callao, 11 DIC 2013 11 DIC. 2013



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

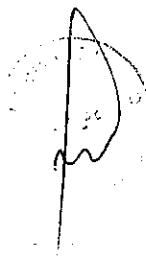
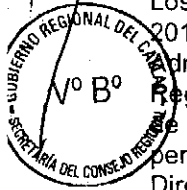
Los Oficios N° 300-2013-DREC-UGA-APÉR-EP Y 260-2013-OAIyE-DREC de fechas 05 de diciembre de 2013 y 22 de octubre de 2013 respectivamente, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite las Resoluciones Directorales Regionales N°s 4746 de fecha 21 de octubre de 2013 con la que rectifica el numeral 6 y 7 del artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 4709 de fecha 17 de octubre de 2013 en el extremo de los datos personales, la 4709 de fecha 17 de octubre 2013 con la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional 2580 de fecha 21 de junio de 2013 en el extremo correspondiente a los Items de la Resolución Directoral Regional N° 2985 de fecha 09 de agosto de 2012 y ratifica los numerales 11 y 12 de artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 4647 de fecha 20 de noviembre de 2012 en el extremo del nivel remunerativo y periodo de vigencia, la 2580 de fecha 21 de junio de 2013 que rectifica el error material incurrido en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 del artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 2985 de fecha 09 de agosto del 2012 en extremo correspondiente a los montos reconocidos y a los datos personales y ratifica la Resolución Directoral 2985 de fecha 09 de agosto de 2012, la Resolución Directoral N° 4647 de fecha 20 de noviembre de 2012 que modifica la los numerales 11 y 12 del artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 2985 de fecha 09 de agosto de 2012 en el extremo del nivel remunerativo y vigencia y la Resolución Directoral 2985 de fecha 09 de agosto de 2012, todas ellas expedidas por la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre 2012, y el Informe N° 1092-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y mas beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;



11 DIC. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Planeamiento y Control
Gobierno Regional del Callao



Con base en los antecedentes referidos al caso, los señores Rodríguez Mena Marita Graciela, Torrejón Bernal Torres Juana Angélica, Chunga Chunga Dionisia Areopagita, Rojas Valderrama Clara Daniela, Coronado Valverde Petronila, Chávez Chauca Nancy Marissa, Arroyo Arce Gladys Adelaida, Paredes Osorio Roció del Pilar, Alencastre Chicoma Teresa del Pilar, Chávez Chauca Liliana Victoria, Monzón Suarez Carmen Rosa y Vásquez Vda. de Angulo María Luisa cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 30 de fecha 19 de enero de 2012, que confirma la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo mediante Resolución N° 25 de fecha 27 de mayo de 2011, que declara fundada la demanda y nula la Resolución Directoral Regional N° 003036 de fecha 08 de setiembre de 2006 y la Resolución Directoral Regional N° 2508 de 2007 y se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar a los demandantes la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en reemplazo de la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM.



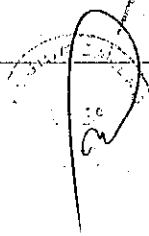
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor del personal activo y cesante de la Dirección regional de Educación del Callao, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales señalados en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de economía y Finanzas copia de la presente resolución;



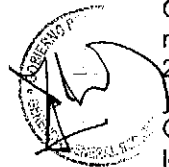
Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;



Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina general de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;



Que, mediante los Oficios N° 300-2013-DREC-UGA-APER-EP Y 260-2013-OAIyE-DREC de fechas 05 de diciembre de 2013 y 22 de octubre de 2013 respectivamente, la Dirección Regional de Educación del Callao remite la documentación que sustentan las nominas y formatos para el pago de beneficios del D.U. N° 037-94 del personal activos y cesantes, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre de 2012;



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN SIMON HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trabajo Municipal y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000567 DIC. 2013



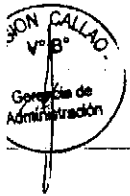
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010 y al 28 de febrero de 2009 a favor de los servidores indicados, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	RODRIGUEZ MENA MARITA GRACIELA	ACTIVO	S/. 27,375.04
2	TORREJON POEMAPE SUSAN HERMELINDA	ACTIVO	S/. 27,375.04
3	BERNAL TORRES JUANA ANGELICA	ACTIVO	S/. 33,458.90
4	CHUNGA CHUNGA DIONISIA AREOPAGITA	ACTIVO	S/. 33,458.90
5	ROJAS DE VALDERRAMA CLARA DANIELA	ACTIVO	S/. 27,375.04
6	CORONADO VALVERDE PETRONILA	ACTIVO	S/. 26,424.47
7	CHAVEZ CHAUCA NANCY MARISSA	ACTIVO	S/. 25,722.36
8	ARROYO ARCE GLADYS ADELAIDA	ACTIVO	S/. 26,512.95



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
9	PAREDES OSORIO ROCIO DEL PILAR	ACTIVO	S/. 23,641.97
10	ALENCASTRE CHICOMA TERESA DE JESUS	ACTIVO	S/. 17,339.92
11	CHAVEZ CHAUCA LILIANA VICTORIA	ACTIVO	S/. 19,861.59
12	MONZON SUAREZ CARMEN ROSA	ACTIVO	S/. 24,262.88



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2009
13	VASQUEZ VDA. DE ANGULO MARIA LUISA	CESANTE	S/. 22,523.80

11 DIC. 2013

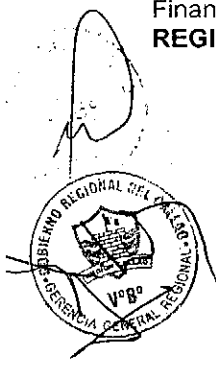
CHRISTIAN OMA HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo
de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma
parte de la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva
regional N° 000801, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno
Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y
Finanzas una copia de la presente Resolución.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFEMENE JARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 64 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Efic.	Tip. Dto.	Núm. Dto.	Apellido Pácano	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tip. Personal	Régimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recibido por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (c)=(b)-(a)	ESSALUD	ONP	AFP	Disueltos Judiciales	Otras Cargas (d)	Total	Monto Inscrito al 31.12.2011 (REFERENCIAL)	
1	1211	1	2566239	RODRIGUEZ	MENA	MARITA GRACIELA	B.Nación	409872238	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	210	27.375,04	-	27.375,04	2.463,75	-	-	-	-	2.463,75	13.872,42	
2	1211	1	2573486	TORREJON	POEMPE	SUSAN HERMELINDA	B.Nación	409874825	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	210	27.375,04	-	27.375,04	2.463,75	-	-	-	-	2.463,75	13.872,49	
3	1211	1	2545523	BERNAL	TORRES	JUANA ANGELICA	B.Nación	409870719	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	210	33.458,90	-	33.458,90	3.011,30	-	-	-	-	3.011,30	16.711,06	
4	1211	1	25627159	CHUNGA	CHUNGA	DIONISIA ARECOPAGITA	B.Nación	4098707404	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4746	09/08/2012 21/06/2013 21/10/2013	210	27.375,04	-	27.375,04	2.463,75	-	-	-	-	2.463,75	13.872,48	
5	1211	1	25663317	ROJAS	DE VALDERRAMA	CLARA DANIELA	B.Nación	4098707730	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	206	26.424,47	-	26.424,47	2.378,20	-	-	-	-	2.378,20	13.415,44	
6	1211	1	25668620	CORONADO	VALVERDE	PETRONILA	B.Nación	4098708575	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	209	25.722,36	-	25.722,36	2.315,01	-	-	-	-	2.315,01	11.205,51	
7	1211	1	09029126	CHAVEZ	CHAUCA	NANCY MARISBA	B.Nación	409872324	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	207	26.512,95	-	26.512,95	2.385,17	-	-	-	-	2.385,17	11.339,91	
8	1211	1	09648351	ARROYO	ARCE	GLADYS ADELANDA	B.Nación	4098733342	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	03166-2008-0-0701-JR-Cl-03	2885 2880 4709	09/08/2012 21/06/2013 17/10/2013	207	26.512,95	-	26.512,95	-	-	-	-	-	-	-	-

V. B.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (détalles), No incluir Relecciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad Transitoria de pasaje electuaria al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial, y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 - La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 068-2008-EF.

Elaborado por:

F. Orellana

FERNANDA PALOMINO OREJUELA
Responsable de las validaciones
Artículo 2º (IRENEC, Módulo MCPP-SNP-Banco)

Ketty Eugenia

Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

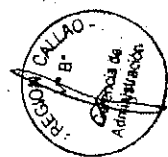


RUTH ANA HERNANDEZ DE LA CRUZ
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013



DR. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

Nº	Sec. Tipo	Núm. Deco.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Número Cuenta	Tipo Personal	Región Laboral	Condición Laboral	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de la Entidad	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Rescob. por Pilgo (S/)	Monto Rescob. por el Pilgo (S/)	Monto Pendiente al 31/12/2010 (S/)	ESSALUD	ONP	APP	Desarrollos Judiciales	Otras Cargas (S/)	Total	Monto Interés al 31/12/2010 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25507035	PAREDES	OSORIO	B. Nación	4093751772	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	03186-2008-0-0701-JR-CH-03	2385	09/08/2012	193	23,641.97	-	23,641.97	2,127.73	-	3,082.91	-	-	5,210.64	5,210.64
2	1211	1	25507056	ALENCASITRE	CHICOMA	B. Nación	4032597772	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.O	03186-2008-0-0701-JR-CH-03	2385	09/08/2012	124	17,239.92	-	17,239.92	1,560.59	-	2,342.82	-	-	3,903.41	2,589.41
3	1211	1	08143213	CHAVEZ	CHAUCA	B. Nación	4032415171	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.E	03186-2008-0-0701-JR-CH-03	2385	21/08/2013	143	19,861.59	-	19,861.59	1,707.54	-	2,031.84	-	-	3,739.43	4,148.57
4	1211	1	25494322	MONZON	SUAREZ	B. Nación	4093751462	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	03186-2008-0-0701-JR-CH-03	4709	20/11/2012	199	24,282.88	-	24,282.88	2,153.86	-	-	-	-	2,153.86	12,315.80

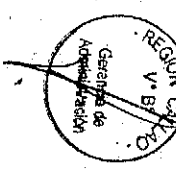
- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Desarrollos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31/12/2007 (en intereses).
 - En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Referencias por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad Transitoria de pagos electorales al tanto del monto Pendiente al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad deduce en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 - La información ingresada debe caracter de Declaración Jurada, siendo responsableidad del Pilgo la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
CHRISTIAN MAR PERAZZA CRUZ
 Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013



[Signature]
Ketty Eugenia
 Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



[Signature]
DR. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica



[Signature]
ALBERTO JOSÉ RAMÍREZ VILLALBA
 Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
V.P.B.

[Signature]

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[Signature]



ÁREA DE PLANEACIÓN
188


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Efic. Doc.	Tipo Doc.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cand. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (C)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente de cobro al 31/12/2013 (A+B+C)	CARGAS SOCIALES Y DECUENTOS					Monto Interés (REFERENCIAL)
																					ESSALUD	ONP	AFP	Descuantos Judiciales	Otras Cargas	
1	1211	1	25532892	VASQUEZ	VDA. DE ANGLULO	MARIA LUISA	B.Nación	4088753104	Administrativo	DL. 276	Cesante	Auditor	S.A.D	03166-200B-0-0701-JR-CI-03	2985 2580 4769 4746	09/03/2012 21/05/2013 17/02/2013 21/10/2013	176	22,523.80		22,523.80	2,027.14				2,027.14	11,416.12

V° B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

Florencia
FERNANDA PALOMINO OREJUELA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)

Ketty Regueiro
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Dr. Luis Carlos La Rosa Cobos
Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Manuel Ramos Riquelme
Dr. JUAN MANUEL RAMOS RIQUELME
 Jefe del Área de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

11 DIC. 2013

